

Murcia y Julio a 11 de 633

B

M. S. on

Murcia 12 de Julio de 1763.

La Justicia de la  
Villa de Fortuna  
Informe sobre el  
convenido q<sup>e</sup> com-  
prende este  
mozial, y fecho de  
trayga para pro-  
visencia.

Dn Alfonso de los Rios Vecino de la Villa de Fortuna

VS exponi Reberente quene este año desesen-  
ta y tres, los Señores Alcaldes y Regidores de esta

Julio  
12

Villa de Fortuna, menobraron, por experto Regula-  
dor del quinto y nobeno que los Vecinos pagan

de las tierras que tienen, dentro de la Redonda, con  
la obligación de salir facerme por mita cada un

cada un año trecientos sesenta y seis Reales Vellon

enteros, y abiendo echo dicha Regulacion y Rete-  
nido en mi poder asta tanto que se me pagara lo q<sup>e</sup>

esultima mente se me esta debiendo, de dicho mi-  
trabajo, los Señores de este ayuntamiento, nome,

an quando satis facerme da antes por su autori-

dad de Justicia, me hicieron entregar la Regulacion

y al escribano para que testimonie de ella, y de

no entregala que me pondrian por suero, por lo q<sup>e</sup>

